



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA PROCEDIMIENTO GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Periodo de Ejecución

Entre el 2 de febrero y el 7 de marzo de 2022, se realizó auditoría de gestión del procedimiento Gestión, Seguimiento y Coordinación del sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para el año 2022.

Objetivo

Establecer la aplicación adecuada de los controles claves definidos en el procedimiento PR- 310 Gestión, Seguimiento y Coordinación del sistema Unificado Distrital de inspección, Vigilancia y Control que hace parte del proceso de Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

Alcance

Mediante muestras selectivas de auditoría verificar puntos de control claves del procedimiento PR-310 Gestión, Seguimiento y Coordinación del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, así como la revisión de registros y soportes establecidos, para el periodo comprendido entre el 1 enero al 31 de diciembre 2021.

Equipo Auditor

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero – Mónica María Granados Cadavid / Profesional Especializado.

Metodología Aplicada

Para adelantar la auditoría al proceso PO-008 Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como pruebas de análisis, la comprobación y la revisión selectiva de actividades del proceso.

Marco Normativo:

- Procedimiento Gestión, Seguimiento y Coordinación del Sistema Unificado Distrital de Inspección Vigilancia y Control” PR-310 – V6
- Instructivo Seguimiento y Monitoreo a la Gestión de IVC en el Distrito Capital IN-059 – V2
- Instructivo Programación y Coordinación a Servidores con Funciones de IVC IN -60 – V2

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



- Instructivo Programación y Coordinación de actividades Multidisciplinarias Preventivas – AMP – IN-056 – V4
- Decreto 809 de 2019 “Por medio del cual se regula el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá, D.C”.
- Decreto 140 de 2021 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”
- Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”

Conclusión

Como resultado de la auditoría realizada al procedimiento PR- 310 Gestión, Seguimiento y Coordinación del sistema Unificado Distrital de inspección, Vigilancia y Control, que tiene como objetivo administrar el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control –SUDIVC conformado por la Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Ambiente y la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, a través de la coordinación y articulación de actividades multidisciplinarias preventivas y de inspección, seguimiento a la gestión de las entidades con funciones de IVC y el desarrollo de estrategias y actividades tendientes a mejorar el ejercicio de las competencias de las diferentes entidades que integran el SUDIVC, se estableció el cumplimiento en términos generales de los controles definidos, que fueron objeto de evaluación, respecto a las etapas del procedimiento en cuanto a:

- Definición del Plan Operativo para la Subdirección.
- Desarrollo de las actividades programadas.
- Seguimiento a las entidades con funciones de IVC.
- Monitoreo a la ejecución de actividades.
- Consolidación de informes y socialización de resultados.

Así mismo, en cuanto a las actividades definidas en el Plan Operativo para la vigencia 2021 por la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, y aprobado por el Subdirector luego de ser socializado con los servidores de la dependencia, se evidenció cumplimiento de los objetivos en lo referente a sensibilización de 4.586 ciudadanos, cualificación de 459 servidores públicos, 81 visitas multidisciplinarias de inspección, seguimiento a la elaboración e implementación del formulario único distrital de IVC y actualización de la matriz de riesgos, con algunas recomendaciones relacionadas con la evidencia de un control contenido en el protocolo OT-75 PROTOCOLO DE VISITAS MULTIDISCIPLINARIAS DE INSPECCIÓN-VM y sobre la incorporación de la guía metodológica para la actualización de Riesgos del SUDIVC en el Sistema Integrado de Gestión.

En relación con el avance del desarrollo de la Plataforma IVC, se verificó el seguimiento por parte de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de IVC, así como del informe a 31 de diciembre 2021 por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, encontrando que los avances alcanzados en el proyecto de desarrollo de dicha plataforma se ajustan con lo definido para las fases en curso.

De igual forma, se comprobó el cumplimiento en la implementación de las acciones de mejora que conformaron el plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada en la vigencia 2020.

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EFECTUADAS

A continuación, producto de la revisión practicada se presentan los aspectos observados y las recomendaciones formuladas en la auditoría de gestión realizada, que tienen como propósito apoyar el fortalecimiento de los controles asociados al procedimiento objeto de evaluación.

Se verificaron las actividades de control claves establecidas en el procedimiento - *310 Gestión, Seguimiento y Coordinación del sistema Unificado Distrital de inspección, Vigilancia y Control*, observando que está diseñado en función de la definición, desarrollo, seguimiento, monitoreo, consolidación de informes y socialización de resultados, de las actividades del *Plan Operativo para la Subdirección de Seguimiento de inspección, Vigilancia y Control*.

De acuerdo con lo anterior, dentro del Plan Operativo 2021, se establecieron 6 actividades multidisciplinarias preventivas y de inspección, observando que se cumplieron de conformidad con lo programado en el marco de los controles establecidos para su desarrollo y de acuerdo con los objetivos trazados para la vigencia 2021, en aras del fortalecer la coordinación y articulación de dichas actividades para un adecuado seguimiento a las entidades. A continuación, el detalle de las actividades evaluadas:

1. Sensibilización a ciudadanos – Comerciantes:

Como objetivo para la vigencia 2021, se estableció sensibilizar a 4.381 ciudadanos/comerciantes en requerimientos, trámites y condiciones esenciales para la apertura y funcionamiento de la actividad económica en el distrito, evidenciando que se sensibilizaron 4.012 ciudadanos/comerciantes de forma virtual y 574 a través de la estrategia presencialidad en territorio, para un total de 4.586. De igual forma, la Subdirección realizó campañas de sensibilización.

Observando el cumplimiento en la ejecución de esta actividad para la sensibilización y orientación a ciudadanos / comerciantes, sobre los requisitos y condiciones para la apertura y desarrollo de una actividad económica, con el fin de fomentar la cultura de la autorregulación y la auto inspección.

2. Cualificación a servidores públicos: Para la vigencia 2021, se cualificaron 459 servidores, así: 341 servidores con funciones de inspección, vigilancia y control en el Distrito Capital y 118 contratistas de la Red CADE.

Es necesario aclarar que, en el Plan Operativo 2021 se programó como objetivo cualificar a 330 servidores con funciones de inspección, vigilancia y control en el Distrito Capital y cualificar 400 servidores públicos y contratistas de la RED CADE, para un total de 730 servidores a cualificar.

Al respecto, se efectuó la recomendación a la Subdirección en el sentido de establecer el número de servidores a cualificar que corresponda a la realidad, sobre lo cual informaron que para el plan de la vigencia 2022 se determinó cualificar en total 396 servidores.

3. Visitas multidisciplinares de inspección: Para la vigencia 2021, se realizaron 81 visitas con la participación de la Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Ambiente y la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, observándose que los hallazgos con mayor incidencia son los referentes a: incumplimiento de la documentación que se requiere para el funcionamiento, incumplimiento de condiciones de funcionamiento referentes con la normatividad ambiental y el incumplimiento en el desarrollo de la actividad económica, sobre las cuales de acuerdo con las competencias de las entidades que correspondan se determinaron las medidas impuestas entre las que se cuentan: cierre voluntario, decomiso, imposición de medida de clausura, llamado de atención por aglomeración, llamado de atención por falta de medidas de bioseguridad, sanción económica y sanción pedagógica.

De igual forma, se observó que el objetivo establecido en el plan operativo 2021 refería 10 visitas a empresas y/o establecimientos de comercio; al evidenciar la realización de 81 visitas con la participación de las entidades mencionadas anteriormente, se indagó con la Subdirección la diferencia de 71, quienes aclararon que para la vigencia 2021 se programaron jornadas y no número de establecimientos a visitar. Así mismo, informan que en el Plan Operativo 2022 se efectuó la corrección y se programaron las visitas para un número específico de establecimientos a visitar y no por jornadas de visitas como se registró el año 2021.

Recomendación:

En verificación de los controles establecidos en el protocolo OT-75 PROTOCOLO DE VISITAS MULTIDISCIPLINARIAS DE INSPECCIÓN-VM en el numeral 4, se observó el control 1 que establece: “*Designación de un único usuario responsable para el acceso y consulta de la información respectiva para la elaboración de la propuesta de programación de Visitas Multidisciplinares de Inspección – VMI*”, y como evidencia se registra “*Comunicado de la designación / Propuesta de programación de VMI*”.

En este sentido, no se está dejando constancia del comunicado dado, según lo informado por la Subdirección esta designación se encuentra contenida en el formato de concertación de compromisos que se establece para la evaluación de desempeño anual del servidor. Por lo anterior, es necesario que la evidencia que se registre para este control corresponda con la establecida en el protocolo.

4. Seguimiento al avance del desarrollo de la plataforma IVC: Referente a la plataforma IVC que se constituye como instrumento que permitirá a la Subdirección de seguimiento a la Gestión de IVC fortalecer la administración del SUDIVC por medio de la consolidación, articulación, seguimiento y control de la información del proceso de las entidades que hacen parte del sistema, se verificó que la Subdirección, realizó los informes correspondientes al seguimiento de las actividades reportadas por la OTIC, concernientes al desarrollo del proyecto del sistema de información de IVC el cual está liderado por la OTIC.

Al respecto, de acuerdo con validación realizada con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, referente al Proyecto Sistema Unificado de Gestión IVC, se evidenció que en abril 2021 se proyectaron tres (3) fases para cumplir a diciembre 31 de 2021 en un 100%, sin embargo, se avanzó en un 80 %, situación que no se observó en el contenido del informe de gestión realizado por la Subdirección de IVC.

El avance del 80 % y no del 100% programado, se debió entre otros a siguientes requerimientos:

- Redefinición de los procesos para integración e interoperación con las entidades (modelo de registro de visitas, registro de inspectores, registro de alertas, registro de subsanación)
- Ajustes en las estructuras de BD para el modelo de visitas, personas, usuarios y extensión del modelo para registro de las visitas
- Desarrollo para la implementación del nuevo servicio del RUES.

La OTIC teniendo en cuenta las situaciones anteriormente identificadas, generó un plan de choque para consolidar y depurar la versión teniendo en cuenta las fases, en las cuales ira funcionando el aplicativo y así finalizar el proyecto en diciembre 2022.

Recomendación:

Es importante que en los seguimientos realizados por la Subdirección de IVC se registren en debida forma los avances, retrasos y/o dificultades presentadas en la realización de actividades, toda vez que para el caso del seguimiento a los avances de la Plataforma IVC, en el informe de gestión presentado con corte a 31 de diciembre 2021, no fue reportado el atraso frente a lo programado para la vigencia 2021, tal como se validó con la OTIC.

5. Seguimiento a la elaboración e implementación del formulario único distrital de IVC: Se verificó que la Subdirección de seguimiento a la Gestión de IVC, efectuará las mesas de trabajo con las entidades SUDVIC, la elaboración y socialización del formulario único y las pruebas piloto que se programaron en el plan, actividades relacionadas para la estructuración e implementación de dicha herramienta, con el fin de recolectar la información correspondiente a las visitas multidisciplinarias teniendo en cuenta los parámetros definidos por las entidades que conforman el SUDVIC: Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Ambiente y la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
6. Actualización de la Matriz de Riesgo: Se observó que la Subdirección de IVC, durante la vigencia 2021 realizó el diseño e implementación de la guía metodológica para el seguimiento y actualización de la matriz de riesgos, como resultado de la acción de mejora 262 producto de la Auditoría de Gestión que realizamos en la vigencia 2020, la cual fue construida en conjunto por la Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Ambiente y la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos, de acuerdo con la forma de valoración de riesgos establecida por cada entidad.

Recomendación:

Dado que la Subdirección ha implementado la guía metodológica para la actualización de Riesgos del SUDIVC, es importante validar su incorporación en el Sistema integrado de Gestión de la entidad, toda vez que es un documento que hace parte del procedimiento y debe estar vinculado a este como el protocolo correspondiente.

5

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Mónica María Granados Cadavid – Profesional Especializado OCI

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno